

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-1763 *Resolución de 20 de febrero de 2020, por la que se hacen públicos los premios extraordinarios concedidos al amparo de la Resolución de 17 de septiembre de 2019 (extracto Boletín Oficial de Cantabria de 30 de septiembre de 2019), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria para Personas Adultas, correspondientes al curso 2018/2019, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Resolución de 17 de septiembre de 2019, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de 19 de febrero de 2020 de concesión de premios extraordinarios.

Los premios extraordinarios concedidos, detallados en el Anexo I, quedando las demás desestimadas, gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 2.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.482.01 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

Contra esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o ser directamente impugnada ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 20 de febrero de 2020.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Florentina Alonso Pila.

ANEXO I

CÓDIGO	ALUMNO	D.N./N.I.E.	CENTRO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
2019PPA0001	NIANG NIANG, MOHAMED	72342642Y	CEPA DE EL ASTILLERO	83,60	400,00
2019PPA0002	DEFFO, JOEL	Y3589769N	CEPA CALIGRAMA	79,00	400,00
2019PPA0003	CANO HERRERA, CONCEPCIÓN	13919911N	CEPA CALIGRAMA	72,00	400,00
2019PPA0004	MOUSSATI, NOURA	X7708941P	I.E.S. LOPEZ DE VEGA	70,60	400,00
2019PPA0005	GUTIÉRREZ LÓPEZ, ESTIVALIZ	02252368R	I.E.S. JOSÉ MARÍA PEREDA	66,00	400,00